

3213

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11132

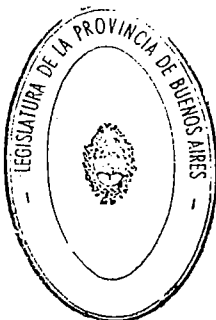
Art. 1º .- Designase la localidad de Mar del Tuyú, Cabecera del Partido de la Costa.

ARTICULO 2º .- Declárase ciudad a la localidad de Mar del Tuyú.

ARTICULO 3º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MITROSKA
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE
DE LA PROV. DE B.



JOSE MARIA ROCCA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

ADALBERTO R. DEL NEGRO
Pro-Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. Bs.As.

JULIO ALFREDO GUMA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires